



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 296-2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 07 JUN. 2023

Visto el Oficio N°661-2023-GOREMAD/DIRESA-MDD-OP, en el cual la Jefa de Personal propone a los Miembros de la Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, la citada Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, establece también que, mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio (SERVIR), y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba el Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Años Fiscal 2023, el cual dispone en su artículo 9 que para efectos del presente nombramiento, se conformarán las siguientes comisiones: a) la Comisión Central de Nombramiento y, b) la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, asimismo, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA establece que la Comisión Central de Nombramiento será designada por Resolución Ministerial de Ministerio de Salud y estará conformada de la siguiente manera: i) Un/a representante del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, quien la presidirá; ii) El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; y iii) El/la Director/a General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, dispone a su vez que, en cada Unidad Ejecutora se conforma la Comisión de Nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: i) En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside; ii) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; iii) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; iv) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; y v) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, con Resolución Ministerial N° 549-2023/MINSA, de fecha 05 de junio de 2023, se resuelve artículo 1.- Conformación de la Comisión Central de Nombramiento de conformidad con el artículo 10 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se debe proceder con la conformación de la Comisión Central de Nombramiento y Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, establecidas en el artículo 9, inciso b) del Decreto Supremo N° 015- 2023-SA;

Que, de acuerdo al documento de visto y Memorando N° 594-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 06 de junio de 2023, la Dirección General autoriza proyectar la Resolución Directoral a partir de la fecha la Conformación de la Comisión de Nombramiento del Personal de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, concordante con los Lineamientos aprobados por D.S.N° 015-2023-SA, artículo 11;

En uso de las atribuciones y facultades contenidas por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Años Fiscal 2023; Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley N°27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2022-GOREMAD/GR, y modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2022-GOREMAD/GR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GOREMAD/GR, concordante con el Manual de Operaciones – MOP - de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Decreto Regional N° 004-2022-GOREMAD/GR y con V° B° de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 296-2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado,

07 JUN. 2023

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º CONFORMAR**, la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, de conformidad con el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo 015-2023-SA, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCION
MC. CARLOS HERMOGENES MANRIQUE DE LARA ESTRADA	Representante del Director General de la U.E.	Presidente
ABOG. JULIA HERMOZA HERMOZA	Jefe de la Oficina de Personal	Secretaria Técnica
ABOG. ERLYN JOEL VEGA MALAGA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
LIC.ENF. SONIA ELIZABETH CHICATA CASTILLO	Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
CPC. ROY RONALD USCA MANDUJANO	Director Ejecutivo de la Oficina de Administración	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

LIC.ENF.YULA MAGNOLIA ROJAS VEGA	Representante del Director General de la U.E.	Presidenta
ABOG. FATIMA IRENE BALAREZO BUSTINZA	Representante de la Oficina de Personal	Secretaria Técnica
ABOG. UNCHANG LIWA NG CUTIPA	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
LIC.ADM. KATTIA AGRAMONTE ZEA	Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
CPC. YSABEL CONTRERAS TAPIA	Representante de la Oficina de Administración	Miembro

**ARTICULO 2º FUNCIONES**, La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 400: Dirección Regional de Salud de Madre Dios, ejercen las funciones descritas en el artículo 14, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

**ARTICULO 3º PERIODO DE VIGENCIA DE LAS COMISIONES**, El plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la Resolución Directoral Regional culminará una vez emitido el Informe Final respectivo, en sujeción de las funciones establecidas en el artículo 14, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento **del personal de la salud** autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

**ARTICULO 4º VEEDORES DEL PROCESO**, Conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento **del** personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto **del Sector Público** para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA, en las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios **ante** la unidad ejecutora; así como un/a representante **del** Órgano de Control Institucional de la unidad ejecutora, ciñéndose estrictamente a las funciones establecidas en el numeral 15.2 del artículo 15 de citados Lineamientos.

**ARTICULO 5º Poner** en conocimiento de la presente Resolución a cada uno de los integrantes y a las instancias respectivas para los fines pertinentes.

**ARTICULO 6º PUBLICACION**, Encargar a la Dirección de Tecnologías de la información la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese

Gobierno Regional Madre de Dios  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr. Jorge Luis Ascencios Rivera  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Autógrafa/OP (03)  
Int./Leg (20)  
MINSA (01)  
JLAR/RRUM/SMLZ  
JHHE/JVM